

**COORDINACION SECCIONAL DE AGUACHICA
AUTO No. 031**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para efectuar aprovechamiento forestal doméstico en terreno privado, (Predio ESTACION DE SERVICIOS RIO DE ORO, ubicado en la Vereda LOS BAOS KILOMETRO 6, en jurisdicción del municipio de Rio de Oro Cesar). Presentada por CARLOS ALONSO CHINCHILLA RANGEL identificado con CC No 13.196.092”.

Aguachica, 12 de Octubre de 2012

El señor CARLOS ALONSO CHINCHILLA RANGEL identificado con CC No 13.196.092 solicitó a Corpocesar autorización para efectuar aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio privado, Predio ESTACION DE SERVICIOS RIO DE ORO, ubicado en la Vereda LOS BAOS KILOMETRO 6, ubicada en jurisdicción del municipio de Rio de Oro Cesar.

A la solicitud se anexó el certificado de tradición y libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica Cesar.

Frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos 20, 21, 23, 29 y concordantes del decreto 1791 de 1996. Para cumplimiento del artículo 33 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto, el Coordinador de la Seccional de Aguachica en ejercicio de las funciones delegadas, mediante Resolución N° 015 del 4 de febrero de 1998 modificada por Resolución No. 479 del 6 de julio de 2007 emanadas de la Dirección General de CORPOCESAR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para efectuar aprovechamiento forestal doméstico en terreno privado (Predio ESTACION DE SERVICIOS RIO DE ORO, ubicado en la Vereda LOS BAOS KILOMETRO 6, en jurisdicción del municipio de Rio de Oro Cesar). Presentada por CARLOS ALONSO CHINCHILLA RANGEL identificado con CC No 13.196.092.

**COORDINACION SECCIONAL DE AGUACHICA
AUTO No. 031**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para efectuar aprovechamiento forestal doméstico en terreno privado, (Predio ESTACION DE SERVICIOS RIO DE ORO, ubicado en la Vereda los baos kilometro 6, en jurisdicción del municipio de Rio de Oro Cesar). Presentada por CARLOS ALONSO CHINCHILLA RANGEL identificado con CC No 13.196.092”.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio ESTACION DE SERVICIOS RIO DE ORO, ubicado en la Vereda LOS BAOS KILOMETRO 6, en jurisdicción del municipio de Rio de Oro Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 16 de Octubre de 2012, con intervención del funcionario LUIS A. QUINTERO LOPEZ.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Rio de Oro Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del decreto 1791 de 1996 proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al representante legal de **CARLOS ALONSO CHINCHILLA RANGEL** identificado con CC No **13.196.092**. O a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ISRAEL ALEMÁN ECHEVERRÍA
COORDINADOR SECCIONAL DE AGUACHICA